ACTA DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– SBE LPN Nº 25/11 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY Y LA XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL" – ID Nº 222.729

En la ciudad de Asunción, a los 16 días **del mes de noviembre** del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Rectificación de la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 25/11, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY Y LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL**" para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 26 de agosto de 2011, la recepción física de los sobres se realizó en fecha 29 de agosto de 2011 y la Adjudicación según Resolución S.G. N° 1187 del 28 de octubre de 2011.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 694:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Sr. Adolfo Maldonado, representante de la Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Respuestas realizadas, Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 13 de octubre del 2011 y Resolución S.G. N° 1187 del 28 de octubre del 2011.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Dirección Biomédica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de fecha 10 de noviembre, recepcionado en el Departamento de Licitaciones en fecha 15 de noviembre; se procede a la modificación de la adjudicación específicamente en el **Ítem N° 8 Máquina de Anestesia a favor de la empresa SCARPE S.R.L.** según el siguiente detalle:

ÍTEM 8: MAQUINA DE ANESTESIA

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **SCARPE S.R.L.**
Empresa: SCARPE S.R.L.

CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACION RESP. AL REFERENCIAL
1	TAKAO KA / ELO: SAT500	SAT500	BRASIL	115.000.000	115.000.000	-23,33

Recomendación de Rectificación de Adjudicación:

TENIENDO EN CUENTA EL INFORME TÉCNICO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA **SCARPE S.R.L.** POR SER LA PRIMERA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

.

TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la rectificación de la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	10,12	10.000.000.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	11	7.000.000.-
EXIMPAR S.R.L.	9,16	18.586.700.-

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Sr. Adolfo Maldonado Encargado Dirección Biomédica

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

FALCOM COM. E IND. S.R.L.	7	266.000.000.-
G.T. SCIENTIFIC S.A.	14,15	31.252.000.-
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	4,13	126.200.000.-
SEMPRO S.A.	1,2	60.200.000.-
SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	3,5	63.000.000.-
SCARPE S.R.L.	8	115.000.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**697.238.700.-**

SON GUARANÍES EN LETRAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--------

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

SR. ADOLFO MALDONADO
DIRECCIÓN BIOMÉDICA D.G.G.I.E.S.